



Resolución Jefatural N° 380-2019-INEI

Lima, 29 de noviembre de 2019



Vistos la Carta DE/091/19 de fecha 5 de noviembre de 2019 suscrita por el Director de la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Directora de Proyecto de Estadística Regional del Secretariado de la Comunidad del Caribe (CARICOM); y el Oficio N° 2154-2019-INEI/OTPP-OECT de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



CONSIDERANDO:



Que, mediante documento del visto, el Director de la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Directora de Proyecto de Estadística Regional del Secretariado de la Comunidad del Caribe (CARICOM), cursan invitación al INEI para participar en la Primera Reunión Técnica del Programa de Comparación Internacional (PCI) 2020, que se realizará del 4 al 6 de diciembre de 2019, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;



Que, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su cuadragésimo séptimo periodo de sesiones celebrado en marzo de 2016, acordó instituir el PCI como un esfuerzo estadístico global permanente, con el objetivo de producir series continuas de Paridad de Poder Adquisitivo (PPA), en lugar de puntos de referencia más distantes, con esta nueva versión del programa también se busca, mejorar la calidad de los resultados para responder a las necesidades de los usuarios gubernamentales y privados;



Que, la Primera Reunión Técnica del Programa de Comparación Internacional (PCI 2020) se enfocará en la revisión de la información de los productos de la lista regional correspondiente al consumo de los hogares, enviadas durante el presente año a CEPAL, como Coordinador Regional para América Latina y el Caribe del Programa de Comparación Internacional. Asimismo, se hará una revisión de los ítems de las encuestas cuyos precios deben ser recolectados durante el próximo año;



Que, en el mencionado evento se abordarán, los temas siguientes: i) PCI 2017: Estado Global del Programa de Comparación Internacional, Unidad Global del PCI, Resultados Preliminares PCI 2017, Calidad y Validación de los datos PCI 2017; ii) PCI 2020 – Validación de datos 2019, Consumo de Hogares: Estado del PCI 2020 en LAC, Revisión y consultas por parte de los países; iii) Lista PCI 2020 – Consumo de Hogares: Cambios y propuestas – ropa y calzado, agua, electricidad, gas y otros combustibles, salud, transporte, comunicación, recreación y cultura, restaurantes y hoteles, bienes y servicios diversos, alimentos y bebidas; iv) Lista PCI 2020 - Encuestas Especiales: Comentarios y/o sugerencias de los productos revisados: Encuestas de



Maquinaria y Equipo, Construcción, Educación, Gobierno, Arriendo y Volumen de Vivienda; entre otros;

Que, siendo relevante obtener datos precisos sobre la paridad del poder adquisitivo (PPA) al ser este un indicador económico que compara el nivel de vida entre distintos países analizando el Producto Bruto Interno per cápita desde el punto de vista del coste de vida; resulta de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Lilia Hortencia Montoya Sánchez, Directora Técnica Adjunta de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos, para que participe en la mencionada reunión; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL);

Que, conforme lo dispone el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica, de Administración y de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su modificatoria"; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios de la señora Lilia Hortencia Montoya Sánchez, Directora Técnica Adjunta de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del INEI, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, 3 al 7 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado peruano; asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros, de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuada la comisión de servicios, la citada servidora presentará un informe detallado de las acciones y los resultados obtenidos del evento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Don. Jose Garcia Zanabria
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática